

## **BASES SORTEO**

### **PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5°.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

### **SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN**

El sorteo será válido en el territorio nacional entre las personas que hayan compartido una publicación relacionada con el sorteo en las redes sociales de la RFEC (Twitter, Facebook, Instagram) y den 'me gusta' al post, además de mencionar a un amigo en los comentarios.

**Sorteo de dos maillots de la Selección Española y dos bidones firmados por David Valero.**

El plazo para participar concluye el 1 de febrero de 2023.

### **TERCERA.- OBJETIVO**

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a dos de los aficionados al ciclismo en nuestro país la posibilidad de conseguir con el maillot de la Selección Española de Ciclismo y el bidón, firmados por David Valero.

### **CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

El sorteo está dirigido a todos aquellos compartan alguna publicación relacionada de la RFEC con el sorteo en las redes sociales de la RFEC (Twitter, Facebook, Instagram), den 'me gusta' al post y mencionen a un amigo en los comentarios.

### **QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

El ganador obtendrá el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado.

### **SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO**

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático. El ganador se seleccionará al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas.

La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población del ganador para informar sobre el resultado del sorteo.

El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

### **SEPTIMA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES**

La extracción del ganador se realizará a partir del 1 de febrero de 2023.

La RFEC será la encargada de comunicar a través de un correo electrónico o mediante redes sociales y entregar el premio al ganador del mismo mediante un envío a la dirección postal indicada.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un periodo de 72 horas desde el anuncio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, éste perderá el mismo.

### **OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD**

Por el mero hecho de compartir una publicación relacionada del sorteo en redes sociales, cualquier persona acepta dichas bases y participa en el sorteo.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

**NOVENA.- FISCALIDAD**

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

**DÉCIMA.- LEY APLICABLE**

La Ley aplicable será la española.

**DÉCIMO PRIMERA.- COSTE**

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.